

Antecedente Expte. N° 60.273/2015
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
EXPTE-FACET-ME-9680-2024

VISTO:

La Res. N° 375/15 y su modificatoria Res. 1567/15, mediante la cual se aprobó el Reglamento para designar integrantes del Cuadro de Honor, Elección de Abanderados y Escoltas y el Procedimiento para el Cálculo de Promedios de alumnos de la FACET – UNT; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos elevó la nómina de 10 (Diez) estudiantes con los mejores promedios en el Período Lectivo 2023;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en las Res. N° 375/15 y su modificatoria Res. N° 1567/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar a los siguientes alumnos de esta Facultad, que han obtenido los mejores promedios de la Carrera de Grado durante el período 2023, para integrar el CUADRO DE HONOR institucionalizado según Res. N° 894/2001 del Consejo Directivo de la Facultad:

N°	Documento	Apellidos	Nombres	Propuesta	Promedio
1	41.984.450	Ferraro	Santiago	Ingeniería Química	8,79
2	43.028.166	Barrera	Lucas Gastón	Ingeniería Mecánica	8,78
3	43.615.818	Magdalon	Atuel Thiago Fernando	Ingeniería Industrial	8,74
4	41.984.217	Lema	Adán Juan Ángel	Ingeniería Electrónica	8,73
5	43.026.610	Serpa	Amira Giuliana	Ingeniería Química	8,44
6	43.225.981	Nieva Pastoriza	Paula Dora Nahir	Ingeniería Química	8,36
7	43.362.912	Andrada	Luis Elián	Ingeniería Electrónica	8,31



8	44.028.471	Medina Raed	Luis Eugenio	Ingeniería en Computación	8,31
9	42.797.094	Calveyra	María del Rosario	Ingeniería Industrial	8,23
10	43.351.719	Boga	Lara Bianca Agostina	Ingeniería Biomédica	8,18

Artículo 2º.- Hágase saber y archívese.-

El presente Documento Electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por la Ing. María Fernanda GUZMÁN, en su carácter de Secretaria Académica, y por el Dr. Ing. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la ley 25.506, su modificatoria ley 27.446, el Decreto Reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementarias.-

Resolución N°: RES - FACET - DDAC - 8025 / 2024

Hoja de firmas